

Cuentas Municipales. Su rúbrica las cuentas municipales de los pueblos de la  
Guardia de los ejercicios de mil ochocientos sesenta y cuatro  
al sesenta y nueve, de Pomerol de mil ochocientos sesenta  
y cinco al sesenta y nueve, de Gunchillo de mil ochocientos  
sesenta y cinco al sesenta y nueve, de Guncher de mil ocho-  
cientos sesenta y cinco al sesenta y nueve, de Seseña de mil  
ochocientos sesenta y cinco al sesenta y nueve, de Malagocida  
de mil ochocientos sesenta y cinco al sesenta y nueve, y de  
Sesja de los mismos años, se acordó conceder a los responsables  
el término de quince días para su formación, pasado los  
cuales serán formadas por un delegado de esta Diputación  
a costa de los cuentadantes.

Con lo cual terminó la sesión de que certifica.

El Sr. Presidente

El Sr. Jefe de Sala

El Sr. Secretario

Juan Preciado

Antonio de Basco

Sesión de la Comisión del día 28 de Marzo de 1870.

Señores  
Aguiñel  
Anayo

Se da el acta de la anterior, que es aprobada.  
Beneficencia Provincial. Dada cuenta de una comunicación  
del Director de los Establecimientos Penales, solicitando auto-  
rización para la compra de telas con destino a dote de una  
huérfana desamparada de dicho Establecimiento, se acordó



informara' alto Director acerca de el derecho que la misma justicia  
 tener a la date manifestando los documentos en que aquel fundo  
 constar

Corral de Almaguer. Caminos Vecinales. Vista la cuenta remitida por  
 el Ayuntamiento de este pueblo de la inversion dada a trescientos  
 sesenta escudos de sus fondos municipales en reparos de un  
 puente sobre el Rio Pizarrales, hallandose debidamente docu-  
 mentado, se acuerda se aprobata remitiendola al Ayunta-  
 miento para su inclusion en las municipales.

Toledo. Comision de Monumentos. Subastada las Ventanas para  
 quince huecos del museo provincial y remitida certifica-  
 cion de reconocimiento por el Arquitecto provincial que ma-  
 nifiesta hallar terminados cinco de las subastadas; vista la  
 condicion, cuenta del expediente se acuerda expedir al oportuno  
 libramiento al interesado por valor de las cinco concluidas.

Magan. Arbitrio. Dada cuenta del expediente instruido por el  
 Ayuntamiento de este pueblo y triple numero de asociados sinjo-  
 mendo derechos sobre los artículos de Cerveza y beber de produc-  
 cion nacional con arreglo a las disposiciones transitorias de la  
 ley novisima: Vista los tipos establecidos y el pliego de condi-  
 ciones para la subasta se acuerda aprobar el expediente man-  
 dando que los cosecheros pudieran vender los artículos grabados  
 solo al por mayor previa presentacion de la matricula  
 de subsido y pago de derechos al rematante que tambien



podría exigirse a los cocheros por los frutos que consumieren comunicandolo así al Ayuntamiento para que la subasta tu-  
viera lugar en su solo acto por la premura del tiempo.

Carranque. Arbitrios. Dada cuenta del expediente instado por el Ayuntamiento de este pueblo en propuesta de arbitrios para cubrir las atenciones de su presupuesto en el ultimo tercio del presente año con arreglo a las disposiciones transitorias de la ley: Visto los derechos impuestos sobre los diversos artículos que no excedan del tipo señalado, y considerando que el pescado no es producto nacional sin que por tanto pueda imponerse ningún gravamen: Considerando que no es equitativo ni justo el que los Cocheros dejen de pagar los derechos por los artículos que vendan y consuman, se acordó aprobar dicha propuesta con exclusion del pescado pagando los cocheros los derechos de los artículos que vendan y consuman y verificandose la subasta con remision del expediente a esta Superioridad para su aprobacion.

Plans. Arbitrios. Dada cuenta de la propuesta hecha por el Ayuntamiento de este pueblo para imponer derechos sobre ciertos artículos de Comer y beber: Visto el tipo señalado a los mismos, se acordó devolver el expediente con la vota de aprobacion para que la subasta tuviera lugar pagando los cocheros el derecho de los frutos que pudiesen consumir.







el último trimestre del presente año económico, se acordó el manifiestarse que solo serian para cubrir atenciones Municipales, pues que desde el primero de Julio serian tambien para las provinciales y se aneglaban al Reglamento que habia de publicarse.

Com. Segura. Arbitrios. Manifestado por el Alcalde de este pueblo si cubriendo el impuesto personal con sus inscripciones y re cargos municipales se halla en el caso de proponer arbitrios, se acordó manifestarse que si no tenia otros recursos para hacer frente a los gastos del presupuesto debia hacer la oportuna proposicion.

Con lo cual termino la sesion de que certifica

El Sr. Presidente

El Sr. Vicepresidente

El Sr. Secretario

Juan Segura  
Pedro de Aranda

Sesion de la Comision del dia 30 de Marzo 1870

Amores  
Arguella  
Arayo  
Bagajes

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada  
Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia solicitando datos y tipos para anunciar la subasta para el proximo año economico no estando formado aun el presupuesto para dho año se acordó poner en su conocimiento